



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1982

Expte. N° 6.235/81

VISTO;

El pedido interpuesto por la alumna Alicia Mabel Korcarz de / Abraham, en el sentido de que se la autorice a rendir asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional al margen del sistema de correlatividades de materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la alumna Alicia Mabel KORCARZ de ABRAHAM, L. U. nro. 10.445, a rendir las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, al margen del respectivo régimen de correlatividades de materias:

- Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales.
- Derecho Societario.
- Contabilidad Mecanizada.
- Administración Financiera.
- Equivalencias parciales de Economía I, Economía II y Economía III.
- Segunda parte del trabajo de seminario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Elena Valentie
Prof. MARIA ELBENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Abustín González del Pino
Dr. ABUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 289-82